

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38023 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 641/2009 - HA, de la entidad mercantil HOTELBANY COMERCIAL, S.L., se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2015 en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada HOTELBANY COMERCIAL, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A150054772-1